Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martin esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

ADENDA Nº 01

Se emite la presente Adenda a los efectos de modificar algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 313.721**, conforme al siguiente detalle:

EN DONDE DICE:
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014)

DEBE DECIR:
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014)

EN DONDE DICE

Sección VII. Anexos

Anexos N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
- Copia de Patente Comercial del ramo del servicio requerido, vigente. - Balance General de los últimos tres años (2012-2013-2014). - Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta Formulario Nº 104 correspondientes a los años 2012-2013-2014.		

MUNICIPALIDAD DE BORJA U.O.C.

DEBE DECIR

Sección VII. Anexos

Anexos N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
- Copia de Patente Comercial del ramo del servicio requerido, vigente. - Balance General de los últimos tres años (2012-2013-2014). - Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta Formulario Nº 104 correspondientes a los años 2012-2013-2014. - Certificado de Capacitación para manipuladores de alimentos de Buenas Prácticas de manufactura, emitida por la INAN u otras Entidades reconocidas por la Autoridad.		

EN DONDE DICE:

1. Especificaciones Técnicas

1.15 CONSIDERACIONES GENERALES

El cronograma de almuerzos estipulado deberá ser respetado estrictamente por la empresa contratada. En caso de que la empresa contratada por algún motivo debidamente justificado necesite cambiar el menú, como por ejemplo la escasez o aceptabilidad de algunos de los ingredientes para preparar cualquiera de los platos componentes del menú, deberá comunicar ese hecho a la Dirección de institución Beneficiada por escrito, por lo menos con 24 horas de anticipación para garantizar la inocuidad y la calidad de los alimentos.

La Empresa Contratada priorizará la compra de alimentos provenientes de la Agricultura Familiar (AF) del Distrito y productos de elaboración local.

Durante la ejecución del proceso se verificará que la compra de los productos utilizados en la elaboración de los alimentos sean efectivamente provenientes de la Agricultura Familiar local, mediante comprobantes legales presentados a la Contratante con la factura correspondiente para el pago respectivo.

DEBE DECIR:

1. Especificaciones Técnicas

1.15 CONSIDERACIONES GENERALES

El cronograma de almuerzos estipulado deberá ser respetado estrictamente por la empresa contratada. En caso de que la empresa contratada por algún motivo debidamente justificado necesite cambiar el menú, como por ejemplo la escasez o aceptabilidad de algunos de los ingredientes para preparar cualquiera de los platos componentes del menú, deberá comunicar ese hecho a la Dirección de institución Beneficiada por escrito, por lo menos con 24 horas de anticipación para garantizar la inocuidad y la calidad de los alimentos.

La Empresa Contratada priorizará la compra de alimentos provenientes de la Agricultura Familiar (AF) del Distrito y productos de elaboración local, en un porcentaje mínimo del diez por ciento (10%) con relación al monto total del contrato.

Durante la ejecución del proceso se verificará que la compra de los productos utilizados en la elaboración de los alimentos sean efectivamente provenientes de la Agricultura Familiar local, mediante comprobantes legales presentados a la Contratante con la factura correspondiente para el pago respectivo.

MUNICIPALIDAD DE BORJA U.O.C

Liz Rocío Escobar Rivas
Responsable UOC